



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

eredito En no del Numero, y Ayuntamiento de esta Ciudad Revisado en no Juramento por D. Juan de los Rios y Juan de Oñal de Cruz conforme a lo nominado Lr. do. En Fran.º Belmuden de datado Phogado de los R.º Conyso, qwen lo hiro como rezegecero, y lo cargo del oficio prozeder bien, y firm.º a real favor, y entender en la Administracion del empleo de tal Alcalde Mayor sin dolo, ni fraude, y de defender el Misterio de la preciosa Concepcion Nuestra Señora, los Privilegios y Regalazas de la Villa, en quanto no se pongan a las Reales, y que es de edad de veinte años para ser oñenno, y lo firmo con la Señora de que doct.º Melchor Antonio de Olaso = Sr. do. En Fran.º Belmuder, y Salredo = ante mi Joseph Garcia Biano

Es copia de sus Dign. que devolvi al Sr. M.º con quien Concordan, y me limito; y que conve, do el Infancia es, no del Rey N.º Sr. Publico del Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Becla, en lam plim del decano Antef. Doxel y ximo que digno y firmo en ella, a Yuna y quatro de Julio de mill sety. Languenay firmo

Handwritten signature or initials, possibly 'D. Juan de los Rios'.

D. Juan de los Rios  
Antonio de los Rios

